

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 24** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 15/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de febrero de 2012.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

#### ANEXO I

*Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral*

Ramiro Celestino Garros. — Orense, 69, 28020 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “O’Donell Rent a Car, Sociedad Limitada”, la cantidad de 2.151,15 euros en concepto de impago de alquiler de vehículo más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Javier Rodrigo Calvo. — Conde de Peñálver, 7, segundo B, 28006 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “O’Donell Rent a Car, Sociedad Limitada”, la cantidad de 265,18 euros en concepto de impago de alquiler de vehículo más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

José Ramón Fuente Pozo. — Alenza, 15, tercero izquierda, 28003 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “O’Donell Rent a Car, Sociedad Limitada”, la cantidad de 126,48 euros en concepto de impago de alquiler de vehículo más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Aldaal Express, Sociedad Limitada. — Teruel, 11, local 11, 28020 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima”, la cantidad de 14.801,84 euros en concepto de impago de portes.

Bapipsa Elevación, Sociedad Limitada. — Marqués Pico Velasco, 64, primero C, 28027 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Osama 2002, Sociedad Limitada”, la cantidad de 1.410 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

#### ANEXO II

*Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral*

Isocarne, Sociedad Limitada. — Gardenia, 6, polígono industrial “Los Calahorros IV”, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Seur Geopost, Sociedad Limitada”, la cantidad 2.698,58 euros en concepto de impago de portes.

Real de Exclusivas, Sociedad Limitada. — Avenida de los Pirineos, 7, oficinas 1-10, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte

por falta de pago. Debe abonar a “Seur Geopost, Sociedad Limitada”, la cantidad 1.768,61 euros en concepto de impago de portes.

Arcama Gestión Empresarial, Sociedad Limitada. — Amonio, 1, polígono industrial “Sonsoles”, 28946 Fuenlabrada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don José Manuel Recuero Fernández la cantidad de 976,95 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Químicos y Lubricantes del Motor, Sociedad Limitada Laboral. — Balconete, 4-6, 28511 Valdilecha (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Cat España Logística Cargo, Sociedad Limitada Unipersonal”, la cantidad 13.452,89 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Químicos y Lubricantes del Motor, Sociedad Limitada Laboral. — Balconete, 4-6, 28511 Valdilecha (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Cat España Logística Cargo, Sociedad Limitada Unipersonal”, la cantidad 952,86 euros en concepto de impago de portes más euros de intereses de mora.

Parquets Tropicales, Sociedad Anónima. — Ronda, 10, polígono industrial “Las Arenas”, 28320 Pinto (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima”, la cantidad de 2.932,33 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Transperi, Sociedad Anónima. — Polígono industrial “Paracuellos de Jarama”, Escobreras, 6, nave 6, 28, 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Nusitrans, Sociedad Limitada”, la cantidad de 849,60 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Trans y Trans Rutas Internacionales, Sociedad Limitada. — Carretera M-300, kilómetro 28,700; 28802 Alcalá de Henares (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “3.” la cantidad de 3.480 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

### ANEXO III

#### *Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral*

Sahsa Kotari. — Avenida Xixo, edificio Balcón de Poniente III-m. 2, 03502 Benidorm (Alicante). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “O’Donell Rent a Car, Sociedad Limitada”, la cantidad de 2.445,74 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Bicroplastic, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “La Mina”, Xofers, 15, 45200 Paiporta (Valencia). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Trans(X)Tar, Sociedad Limitada”, la cantidad de 6.377,38 euros en concepto de impago de portes, más 221,31 euros de intereses de mora, más 26,07 euros por gastos de burofax.

Pilotrans, Sociedad Limitada. — Santa Bárbara, 84, 31591 Corella (Navarra). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transreparto, Sociedad Limitada”, la cantidad de 5.109,40 euros en concepto de impago de portes.

Pilotrans, Sociedad Limitada. — Santa Bárbara, 84, 31591 Corella (Navarra). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transreparto, Sociedad Limitada”, la cantidad de 1.239 euros en concepto de impago de portes.

Pilotrans, Sociedad Limitada. — Santa Bárbara, 84, 31591 Corella (Navarra). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transreparto, Sociedad Limitada”, la cantidad de 5.192 euros en concepto de impago de portes.

Eco Andalucía de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada. — Pino Bermejo, 2, 41016 Sevilla. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Chestertrans, Sociedad Limitada”, la cantidad de 308,42 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Transportes Hermanos Córdoba Núñez, Sociedad Limitada. — Avenida Industria, parcela 21, nave 2, polígono industrial “Cata”, 46394 Riba-Roja de Turia (Valencia). — In-



cumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Cofreces, Sociedad Limitada”, la cantidad 939,60 euros en concepto de impago de portes más los intereses de mora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de pago completo de la deuda.

Ovidi Group, Sociedad Limitada. — Roger de Flor, 195, 08205 Sabadell (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Trans(X)Tar, Sociedad Limitada”, la cantidad de 617,95 euros en concepto de impago de portes, 25,02 euros de intereses de mora y 26,07 euros por gastos de burofax.

Dafex Logística, Sociedad Limitada. — Passeig Mont Juic, 48, 08004 Barcelona. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Trans(X)Tar, Sociedad Limitada”, la cantidad de 1.147,69 euros en concepto de impago de portes, 51,30 euros de intereses de mora y 26,07 euros por gastos de burofax.

Simón José Balya García (Mudanzas y Guardamuebles España). — Cabrera, 13, 30302 Cartagena (Murcia). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don José Santiago Díaz González la cantidad de 578,60 euros en concepto de incumplimiento de contrato.

(03/8.891/12)